Otton Holetin,

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Se publica los Lúnes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por sais meses.

Los anuncios oficiales se dirigirán al Señor Gobernador de la 9 id. M.ª Herran, calle Mayor, núm. 102, donde se suscribe.

Por todo el año.. Por seis meses. . Portresid. 12 id. Por un mes.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJU DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D.g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria. - Seccion de orden público. -Negociado 3.º-Quintas.

Por el Ministerio de la Guerra se tivo. traslada à este de la Gobernacion secha por aquel Ministerio al Director general de Infanteria:

He dado cuenta á la Reina (q. del Colegio de Artilleria, propone reemplazo. V. E. varias medidas que considera 3.º Que las corporaciones que vido resolver lo siguiente:

nos de los cuerpos facultativos, con cada ley.» á este derecho, que los Subtenientes de infantería y caballeria, siempre que estuviesen en posesion de dicho empleo al tiempo del alistamiento ó llamamiento y declaracion. de soldados en el pueblo respec-

2. Que los alumnos Cadetes en 23 del mes último la Real órden solo podrán corresponder al alistasiguiente, dirigida con la misma miento de Segovia cuando sean huérsanos de padre y madre, pues mientras exista alguno de estos, pertenecen al alistamiento del pue-D. g.) de la comunicacion de V. E. blo donde residan, por cuya razon secha 2 de Julio del año próximo no se comprenderá en el alistapasado, en la que, á consecuencia miento á los americanos que ingrede haber cabido la suerte de sol- sen en los Colegios, toda vez que dados en el último sorteo à varios dependiendo de su pais, solo en él Subtenientes alumnos y Cadetes deberian ser incluidos si hubiese

necesarias para el mejor y mas intervienen en todas las operacioexacto cumplimiento de la ley de nes de la quinta se e l'anderán, en reemplazos vigente con respecto á todo lo que corresponda á los alumlos educandos de dicho Colegio y nos que, con arregto al art. 38 de Escuela de aplicacion. Enterada la ley de reemplazos, se hallen en cuenta lo informado por el Tribu-S. M., y teniendo presente las ra- el caso de ser incluidos en el sor- nal Supremo de Guerra y Marina de Febrero de 1861. zones expuestas por V. E. respecto | teo del punto en que se encuentren | en su acuerdo de 11 del actual, y al particular, y lo informado por los Colegios ó Academias militares, de la Junta consultiva de Guerra las Secciones de Guerra y Gober- con los Jefes de dichos estableci- en el suyo de 15 de Setiembre úl- Señor.... nacion del Consejo de Estado en su mientos, los cuales defenderán por timo, con los cuales se ha conforacuerdo de 11 del actual, con el si, ó delegando un Oficial que los mado, se ha servido disponer lo sicual se ha conformado, se ha ser- represente, los derechos que á los guiente: alumnos convenga, segun así se 1.º Que el quinto que haya re-

de Marzo de 1861.

EL SUBSECRETARIO, Antonio Canovas del Castillo. Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 19. — Circular.

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artilleria lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. fecha 14 de Agosto del año próximo pasado, en la que con motivo de haber solicitado certificado de libertad por haber redimido su suerte el artillero José García Rodriguez, propone V. E. se dicte una disposicion general que sirva de norma para dar de baja á los que se hallen en igual caso que el interesado.

Enterada S. M., y teniendo en

1.º Que los Subtenientes alum- permite por el art. 48 de la indi-, dimido su suerte, aunque estuviese elegido para cuerpo, si no hubiere arreglo al articulo 38 de la lev de De Real orden, comunicada salido aún de la provincia á que reemplazos, están exceptuados de por el Señor Ministro de la Go- pertenezca la caja en que tuvo inser alistados y sorteados en ningun bernacion, lo traslado á V. S. greso, ó del distrito militar á que punto de la Peninsula como tales para se conocimiento, el del Con- aquella pertenezca, pasará desde oficiales que son del ejército, en sejo de esa provincia y demás luego al pueblo por que haya caido idénticas circunstancias, en cuanto efectos consiguientes. Dios guarde soldado á esperar el certificado de á V. S. muchos años. Madrid 20 libertad, con pase del Gobernador militar de la provincia ó del Capitan general del distrito, dando este último conocimiento ai Director general respectivo para que le expida dicho documento.

> 2.° Que si el quinto habiese salido del distrito militar, oficiará el Capitan general al del distrito en que se halle el cuerpo de aquel, para que por su autoridad se le facilite el pasaporte, con el objeto de que marche al pueblo por que ha caido soldado á esperar el certificado de libertad, que habrá de reclamarse del Director respectivo por el primero de los expresados Capitanes generales, sin perjuicio de que el segundo le participe tambien haberle facilitado el pasaporte.»

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27

> EL SUBSECRETARIO, Francisco de Uztáriz.

Núm. 10. - Circular.

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de

neral de Infanteria lo que sigue:

cha 1.º de Junio próximo pasado, y 48.000 la del segundo. en que con motivo de haber dispuesto el Capitan general de Va- parte en la subasta presentarán sus el art. 23 de la nueva ley, se hace lencia que las estancias causadas proposiciones con arreglo al modelo saber por medio de este anuncio para en el hospital militar de Cartagena que á continuacion se inserta, y por el músico de contrata del regi- pueden acudir al sitio indicado donmiento de infanteria Luchana, nú- de se hallan de manifiesto los pliemero 28, Eduardo García Santos, gos de condiciones, planos y mefueran cargo á su sueldo, propone morias respectivos. que à los de dicha clase se les conceda la asistencia hospitalaria como la disfrutan otros que, sin ser puramente militares, siguen al ejército en las operaciones de campaña.

Enterada S. M., y conformándose con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 17 de Enero próximo pasado, se ha servido declarar que los músicos de contrata de los cuerpos en tiempo de guerra, y siguiendo al ejército en operaciones militares, tienen derecho á la hospitalidad sin cargo, como la que se dá á los sargentos primeros, cuya consideracion gozan desde que se expidió el Real decreto de 30 de Diciembre de 1854; siendo asimismo la Real voluntad que en tiempo de paz ó normal, si llegáren á hacer uso de hospitalidad por no poder atender en sus casas al restablecimiento de su salud, satisfagan las estancias que causen al precio de contrata, si esta rige, ó al coste de Administracion en el caso de que el servicio se haga por cuenta directa.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y esectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1861.

> EL SUBSECRETARIO, Francisco de Uztáriz.

Señor....

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 107.

El dia 12 del corriente á la una de la tarde tendra lugar en las oficinas de la Comision de Estadistica de esta provincia, situadas en el ex-convento de S. Francisco, la subasta para la construccion de dos l nencias de dicha mina Regalada, y se

la Guerra dice hoy al Director ge-; torres de fábrica de mampostería en los puntos de esta provincia « He dado cuenta á la Reina denominados Varas y Greda, bajo (q. D. g.) del oficio de V. E. fe- el tipo de 50.000 la del primero,

Las personas que quieran tomar

Palencia 1º de Abril de 1861. -El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

MODELO DE PROPOSICION

D. N.... de N.... vecino de.... enterado de los planos, memorias y pliego de condiciones para la construccion de dos torres de fábrica de mamposteria en los puntos de 1860 por el 1 por 100 recargado de Varas y Greda en esta provincia (ó de una torre de fábrica de mampostería en Varas ó en Greda, si se hiciese la proposicion para una sola obra) se obliga á ejecutar las expresadas obras con sujecion á aquellos documentos por la cantidad de (en letra).

(Fecha y sirma del licitador.)

Anuncios oficiales.

Don Luciano Quiñones de Leon, Gobernador civil de esta provincia, elc.

llego, vecino de esta Ciudad, el dia 26 del corriente y hora de las diez y cuarto de su mañana, se presento un escrito pidiendo la propiedad de dos pertenencias para la mina de carbon de piedra titulada, «La Floreciente,» sita en terreno concejil y comunero de los pue--blos de San Cebrian y Mudá y punto denominado los Matorrales del Brezal, lindante al Saliente con el arrojo de Fuente Roman, al Poniente con dicho Brezal, al Mediodia con los Matorrales de Pumarejo, y al Norte con pertenencias de la mina Regalada, perteneciente todo al término y distrito municipal del referido San Cebrian y Muda.

Se verifica la designacion de este registro en la forma siguiente:--Se tendra por punto de partida el sitio de la labor, legal y desde él se medirán cien metrus, colocando la 1.ª estaca; desde esta al Este 10° Norte, trescientos metros, 2.º estaca; desde esta al Norte trescientos metros, hasta empalmar con la mina Regalada, 3.º estaca; desde esta al Oeste 10º Norte, se medican mil metros, hasta tocar con las perte-

cologara la 4º estace; desde esta alB altanas. Sur 10° Este, trescientos metros, 5.º Baños de Cerrato.... cientos metros, 6.º estaca; quedando así cerrado el espacio de las dos pertenencias soliciladas.

Y en cumplimiento de lo que dispone conocimiento de los interesados.

Palencia 27 de Marzo de 1861 — El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

1 por 100 de formacion de la matricula industrial de 1860.

Formada por esta Administracion la liquidacion de lo que corresponde á los Sres. Alcaldes del espresado año sobre la Contribucion industrial por formacion de matrícula, las autoridades de los pueblos que á continuacion se expresan dispondrán que inmediatamente se presente en esta Administracion el recibo de la cantidad que á cada uno se le señala, con entera sujecion al modelo que va-al final de la relacion, para que en vista del mismo se expidan las ordenes oportunas para su inmediato pago; en la inteligencia. que esta operacion ha de darse por terminada en todo el próximo Abril; pasado el cual no será de abono ningun recibo que se presente.

Palencia 23 de Marzo de 1861.-Ramon Rascon.

llago saber: Que por D. Manuel Ga- | RELACION ó nómina del premio de formacion de matricula que corresponde percibir á los Alcatdes de 1860 por el 1 por 100 que les pertenece segun la ley.

1 por 100

PUEBLOS.	que corres- ponde á los Alcaldes.			
Abarca	¥.		8	90
Abastas		•	3	40
Abia de las Torres	¥0	٠	13	10
Aguilar de Campoó			164	98
Alba de los Cardaños.		٠	1	31
Alba de Cerrato	••		, ,9	49
Amayuelas de Abajo .		•	. 3	68
Amayuelas de Arriba.	•	٠	7	70
Ampudia	•	•	91	15
Amusco	*	•	97	93
Antigüedad	٠	·	26	97
Añoza	•	•	-5	02
Arconada	•	•	9	54
Arenillas de S. Pelayo.			12	22
Arbejal	•		1	31
Astudillo			336	92
Autilla del Pino	•	٠	31	60
Autillo de Campos			29	66
Ayuela				59
Bahillo				83

	1 1	100000	The state of the s
0	Bárcena de Campos	٠	3 11
-	Barrio de San Pedro		7 40
241-257-24	Báscones de Ojeda		3 59
e	Becerril de Campos		137 03
e	Becerril del Carpio	•	20 24
ð	Belmonte	¥	8 55
15	Boadilla del Camino	٠	40 57
11	Boada de Campos	•	£ 41
	Boadilla de Rioseco		45 20
	Brañosera	٠	6 56
	Buenavista y su Barrio	•	9 59
1	Bustillo del Páramo	•	3 86
	Calahorra de Boedo	٠	17 85
	Calzada de los Molinos	٠	30 23
	Calzadilla de la Cueza	٠	6 34
	Camporredondo	٠	1 75
-	Capillas		78 81
	Cardeñosa , , .		3 91
	Carrion		383 60
n	Castil de Vela	٠	6 53
e	Castrejon		15 05
	Castrillo de D. Juan	•	20 68
	Castrillo Onielo	•	13 45
r	Castrillo de Villavega	•	55 40
	Castromocho		50 03
	Celada de Roblecedo		5 68
J	Cervatos de la Cueza	•	15 85
	Cervera de Rio-pisuerga.	:•	66 11
á	Cevico de la Torre		149 52
4	Cevico Navero		29, 85
	Cisneros ,		83 53
1	Cobos de Cerrato		6 09
,	Collazos		4 31
1	Congosto	٠	6 51
	Cordovilla la Real	•,	7 83
	Cozuelos	•	4 23
;	Cubillas de Cerrato	•	14 92
	Dehesa de Montejo		5 27
	Dehesa de Romanos		1 57
1	Dueñas		344 86
	Espinosa de Cerrato		24 17
e	Espinosa de Villagonzalo		16 92
	Frechilla	•	81 71
e	Fresno del Rio		4 52
		•. •	155 67
	Fuente-andrino	•	1 31
	Fuentes de Nava		88 11
	Fuentes de Valdepero	•	37
	Gama.		2 18
	Gozon		. 38
•	Grijota		330 28
)	Guardo		63 65
	Guaza		17 82
	Hérmedes	200	13 26
, ,	Herrera de Pisuerga		199 47
	Herrera de Valdecañas		17 29
	Herreruela		» 87
3	Hontoria de Cerrato		7 18
)	Hornillos de Cerrato		6 03
5	Husillos.		78 37
	Itero de la Vega		18 75
1	Itero Seco.		2 95
	Lantadilla		52 05
	La Puebla		18 77
3 1	Las Cabañas		7 26
	La Serna	•	2 64
3 1	Lavid de Ojeda ,		
		•	23 12
;	Ledigos	•	A 000
		•	» 87
	Lomas	•	7 61
: (T	A CONTRACTOR STATE OF THE STATE		• • •

8 60

7 60

Lores	19 03	Santibañez de Resoba		29 1	A THE PARTY OF THE	oficial de la provincia y hora de las
Manquillos		Soto de Cerrato		4 04	1111011000	once de la mañana, tendra lugar en las
Mantinos.		Sotobañado	•	74 84		casas consistoriales del Ayuntamiento
Marcilla.		Tabanera de Cerrato	•	5 54	Total general 1434 12	de Palenzuela, y bajo la presidencia de
Matamorisca		Tabanera de Valdabia.	•			su Alcalde constitucional, la venta en
		999		1 54	Modelo nara el recibo que han de pre-	
Mazariegos	58 83 KAN980	Támara		36 47	1 sentar las Modides en media nhoua	tiene la roza titulada Laguna-espesa, del
Mazuecos	AC-075 09-08-0	Tariego	•	15 88	de nanel	monte titulado Monte-mayor, de comun
Melgar de Yuso	ection action action	Terradillos		7 99		aprovechamiento del mismo pueblo,
Merobrillar	1 444 SEALORS	Torquemada		60 21		sirvicindo de cipo la cantidad de cha-
Meneses		Torre de los Molinos			Provincia la cantidad de reales	renta mil reales, en que se hallan va-
Micieces		Torremormojon	•	20 85		i iviouds dichas ichas.
Monzon	550 Sec. 10 10 10	Triollo	٠		recaudado sobre la contribucion in-	i El expeniente y condiciones dato las
Moslares		Valbuena de Pisuerga	*		dustrial de mil ochocientos sesenta	Cualco se recinicala la subasia. Se na-
Mudá		Valdecañas	•:		para formacion de matrícula, que me	Hará de manifiesto en la Secretaria de
Nestar		Valdeolmillos	i	3 86	corresponde como Alcalde de este	su Ayuntamiento.
Nogal de las Huertas		Valderrábano	•	7 50	pueblo en dicho año.	Lo que se hace saber para conoci-
Nogales de Pisuerga	63 65	Valdespina	¥.	10 25		miento de todas las personas que de-
Olea	3 70	Valoria del Alcor		8 19	tos oportunos, expido el presente se-	seen presentarse licitadores.
Olmos de Rio-pisuerga	25 51	Valle de Cerrato		12 12	llado por esta Alcaldía en	Palencia 23 de Marzo de 1861
Olmos de Ojeda	38 62	Vañes	•	3 86	á de Abril de 1861.	Pedro Mateo Sagasta.
Osornillo	6 87	Vega de Bur	•	7 14	(Agui al calla) El Alcalda	- caro magasta.
Osorno		Vega de Doña Olimpa	•	3 72	(Aqui el sello.) El Alcalde,	•
Palacios del Alcor		Velilla de Guardo	•	19 66		JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.
Paleuzuela	on serio serios de	Ventosa de Rio-pisuerga.	•	55 02	Habiéndose declarado vacante por	, ——
Paramo de Boedo	STREET, STREET	Vergaño			providencia del Sr. Gobernador de la	
Paredes de Nava	570 631	Vertabillo			provincia de 24 del actual, el estanco	Relacion de acreedores al Estado por débi-
Payo		Verzosilla	- 2	23 33	provincia de 24 del actual, el estalico	tos procedentes de la Deuda del personal
Pedraza de Campos		Villacidaler		2 74	nacional del pueblo de Hérmedes, de-	que no se han prosentado á recoger los cré-
Pedrosa de la Vega	-	Villaconancio	Series Series	10 58	pendiente de la subalterna de Rentas	ditos emitidos á su favor, à pesar de los
Perales		Villada	. 1	14 7	estancadas de Cevico de la Torre, y de-	llamamientos que oportunamente se hi-
Perazancas		Villadiezma ,		16 91	biendo procederse à su provision en la	cieron en los periódicos oficia'es, con cuyo
Pine del Rio.		Villaeles	•	7 48	forma que determine la Real orden de	motivo, y á fin de eviturles las consecuen-
Piña de Campos		Villafruel	(10)(5 70	9 de Julio de 1858, esta Administra-	cias à que podrian dar lugar por su mo- rosidad en recoger los espresados créditos,
Poblacion de Arroya		Villagimena	•	4 99	cion lo anuncia al público para conoci-	A 1991 A
Poblacion de Campos	2000	Villahan de Palenzuela.	•	22 4 20 0K	miento de las personas que aspiren à	mamiento para que se presenten por si d
Poblacion de Cerrato					oblenerlo.	por medio de anoderados con dicho obieto
Polentinos	To the Property of The	Villalaco.	•	20 91	Las solicitades que con tai motivo	èn la Teconomia de la Dimension general de
Poza de la Vega	12 97		•	0.04	habran de dirigirse at Sr. Gobernador	La Dando de diez à des en les Ains no
Pozo de Urama.		Villalcázar de Sirga	•	9 91	les presentaran los interesados en esta	feriados: en la inteligencia de que los no-
Pozuelos del Rey	3 82		* , i	30 39	Administracion, en el preciso término	deres podrán otorgarse en la forma pre-
Prádanos de Ojeda		1,21141545411, 1 1 1 1 1		19 00	de ocho dias contados desde el en que	venida en la Real orden de 23 de Febrero
Ouintana del Puente.	108 16	Villalba de Guardo	•	1 54	sea inserto este anuncio en el Boletin	de 1856, debiendo para la entrega obtener
Quintana del ruente	20 »	Villaluenga		30 31	oficial, acompañadas de los documentos	préviamente en el Departamento de Li-
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	11 89	Villalumbroso	•	20 19	originales ó de copias en debida forma	quidacion la factura correspondiente.
Quintanilla de Onsoña		Villamartin de Campos		13 40	autorizadas, en que consten los méri-	(Continuacion.)
Redondo	200	Villamediana	•	27 83	los y servicios que tengan contraidos,	S E
Reinoso.	10 16	Description of the Control of the Co		8 98	à fin de que al formularse la oportuna	lmporte.
Renedo de Valdabia	25 34		•	1 05	propuesta, pueda guardarse el órden	INTERESADOS. — Reales va.
Requena de Campos	11 71	Villamoronta		15 84	que se halla establecido.	Z-5 Redies UN.
Resoba	» 43	Villamuera de la Cueza		2 56	Serà requisito preciso el que los as-	California
Respenda de la Peña	36 84	Villamuriel de Cerrato	ě	41 39	pirantes consignen terminantemente en	Central.
Revanal de las Llantas	· 43	Villanueva de Abajo	۸.	2 68	sus solicitudes que se allanan à pagar	12993 D. Matías Diaz Avilés. 11.119,21
Revenga	14 57	Villanueva de Henares.	٠.	9 18	al contado toda clase de efectos, y á	Loterías.
Revilla de Campos	4 81	Villanueva del Rebollar	•	5 47	surtirse de los mismos en cantidad bas-	13005 D. Pedro Maria Fer-
Revilla de Collazos	8 83	Villanuño		8 95	tante à poder atender al surtide del	nandez
Rivas	147 77	Villaprovedo	•	10 62	público.	13007 Pedro Guillen 1.160.53
Riveros de la Cueza	4 83	Villarén	13 -6 5	14 13		
Robladillo	2 31	Villarmentero			que con sus justificantes no venga ex-	Collegen 9 106 26
Saldaña	116 21	Villarrabé	. 5	7 54	tendida en el papel sellado correspon-	Galiozoga 2.196,36 13024 Eugenio Ramirez. 2.380.45
Salinas de Pisuerga	10 11	Villarramiel	. 3	11 13	diente.	
San Cebrian de Campos	40 11.	Villasabariego		5 51	74	Madrid.
San Cebrian de Mudá.	» 87	Villasarracino			Latenoia mi de maixo de 1001, -EE	13035 Doña María Tabares. 6.554.15
San Cristébal de Boedo.	5 87	Villasila y Villamelendro.		5 83	Administrador, Ramon Rascon.	Ciudad-Real.
San Llorente de la Vega.	5 35			4 13		
San Mamés de Campos.	8.00	Villaturde	•	9 77	Curana da Incanismos da Mantas	13045 D. Fermin Cauella 4.941.45
San Martin de los Herreros.				23 47		Navarra.
San Roman de la Cuba.		CONTRACTOR		Property Services		13049 D. Pedro José Azcona 130,95
San Salvador de Cantamuda.	3 42	Villaviudas		65 56		13051 Josquin Azcarate 787 06
Santa Cecilia del Alcor.	6 70	Villaumbrales	٠.	37 01	I Don Pedro Maleo Sagasia. Ingeniero	
Santa Cecnia del Alcor		Villelga		1 75	de la clase de primeros del cuerno	1000
		Villerías		11 84	de Montes y Jese de este distrito	
Santa María de Nava	2.0	Villodre	•	3 64	forestal.	4000 0
Santervás de la Vega	6 21	Villodrigo		94 01	Hannacher One à les trainte dins	
Santillana de Campos	- TO SEA TO COLOR - ALCOHOLO SENT TO THE	Villosillo	•	22 24		
Santibance de Bold	11 32	Villosilla	*	8 89	de inserto este anuncio en el Boletin	tea
**					Exc. (5)/	

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Rs vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vn.	Números de salida	INTERESADOS.	Importe. Reales vn
	Sevilla .			Coruña.		**	Córdoba.		14267	D.a Maria Rita Fernan	
13072	Doña María Lendeca			D. Pedro Casudo	340,24	14088	D. José Maria Lopez	6.911,56		D. Petra Ibarra	1.347,63 18.664.27 22.647,7
	Barrera	9.810,50	13037	Doña Josefa Ignacia Feijoó			Coruña.	•	14273	Joaquina Jimenez.	
: r3" 3,	Central.		13638			14091	Doña Rosa Ferro	7.737,50		ctivas y pasivas de Ma	as average 19
13113	D. José Gonzalez Ga-		F 7	D. Claudio Lopez	Section of the sectio		Sevilla.		14280	D. Benito Bacca	1.183,0
	yoso	1		Oliveros			ey service service markets	10 600 55		Sevilla.	
13123	Doña Rosa y Bárbara Lardizabal			Doña Tomasa de la	11 981 68	14112	Juan Garcia	21.595.77	14289 14296	D. José Arenas Juan Bravo	14.988,7
13126	D. Eusebio Moral				AND A DATE A CONTROL OF THE CONTROL OF THE	4	Doña Ignacia, Juan,	P.	14299	Francisco Cuevas.	8.907,7
	Ordoñez	76,03		Rey	1.124,59	*	Luis, Manuel,	4	14301	D. Maria del Carmen.	10.050,8
13134		The second secon	7	Doña Ildefonsa Tor-	POSTOCO VITADAS INSPANTA AS CONTROL		Miguel y Maria		4.040	Albacete.	
12144	Santa Cruz		13660	rices			Josefa Medina y Huet	100100000000000000000000000000000000000		D. Elias Martin Juan Ponce de Leon	
15144	Laseta					14127	D. Francisco Martin		6	Alicante.	2
# 5	Gracia y Justicia.			Logroño.			Salamonca.		ua u grupo - septem	D. José Ramon Bar-	
49304	D. Mariano Valdene-	i i	19671	D. Manuel Fadrique.	9 961 65	4 . 4				berā	
13204	bio	0 004 2	19011	**	2.201,00	14155	Doña Ramona Bausa. Amaliia Perez Ro-			Castellon.	<i>9</i> 1
q.	Guadalajara.			Orense.		14101	driguez	197,03		D. Vicente Abad	- · · · ·
13255	D. Julian Lopez Con-		13709	D. Agustin Ribera	6.230		20200		14332 14337	Demetrio Astorza. Juan Francisco Itur-	
•	treras	1.598,98		Santander.	8		Soria.		14339	mendi	146,8
	Málaga. ,		13722	D. Juan Fernandez	907,39	Example of the second	D. Bernardo Anton.		14340		C 2060 A 10 N 10 N 10 N 10 N
13273	D. Francisco Domin-				•	14161	Jose García Pare- des	1.898,21		Gobernacion.	
<u> </u>	guez	849,65	70 TO FEET 1/48 THE TO	Valencia.		14164	Juan Antonio Pi-		14353	D. Tomás Arévalo	278
13276	Miguel Gonzalez	The second secon		D. José Borras	1.558,03		nilla	4.781,09	14354	Cambuanan	s. 340
13277	1 (1/20) (C) (M)	6.870,95		José Garzon Juan Lerena	6.545,83	14165	Manuel Vallejo	5.325,33	14356	Pedro José de An-	
19211	₹.	0.020,00	10101		11.010,11		Centro de Haciendo	1.	14357	Francisco Abanuza	1.167, 2.105,
	Sevilla.	10 964 77		Cuenca.		14203	D. Eduardo Font y		14360	Ildefonso Aranda	78,
13323	D. Juan Garcia	19.204,77	13170	D. José y Modesta Egido	3.183,36		Moreno		14361 14363		
1.50	Tarragona.	1.185,06	13771	Doña Josefa Garcia		14208		0.50	14364 14370		
13372	D. José Verges			Herraiz	300	116311	Aranda		14373	Joaquin Alvarez	500
	Leon.			D. Angel Garcia		14211	drano		14374 14375		895 500
	D. Pablo Alaez			Doña Angela, Encar- nacion, Eleute-			Central.		14377		1.000
13405 13412		4.115,30 2.293,53	1			14222	D. Manuel Palomo	84,71	14382	Cosme Dominguez.	
19412	Madrid.	2.200,00	*		0.000,21		Gobernacion.		14383	José Escru de Cas- telar	
1241	D. José Palacios	709,03		Undad-Real.				f 1835.0	14384	José Fernandez	
1341		200,00	13799	D. Félix Serrano y Fernandez.	124	English Committee and the committee of	D. Roque Picazo	. 330	1438	Magariño	3.346
•	Zaragoza.	202 20			154	14226 14228			14380	Nicoias Gomez	3.014
13489	B. D. Manuel Suges	392,62		Toledo.	- 42		guez	240	14389	(A)	
X.	Pontevedra.		13817	D. Ignacio Gonzalez	. 22.418	14229		. 500	1439	cebo	10 To 10 To 10
1349	9 D. Josquin Espinosa.			Madrid.	±	14231	•	2 3 1 3 (1)	1439	1 Sabino Gonzale:	2
1350	Manuel Fontan.	7,89	13880	D. Vicente Sanchez	. 7.224	14234 14234			1439	Besida	. 4.518. e
	Albacete.		13916		. 4.855	7220	60	11 M/2 M-	1439	Vinuesa	. 472
1350	3 D. Antonio Gonzalez	. 1 661,71	of content on the			1423		5410540000 E0-0000	1439	4 José Gatens	
	Gobernacion.		13936	3			Monte-pio militar de	Madrid.	1439		. 1.833
1353	3 D. Cayetano Martines	2	13941	Antonio Puig de			l D. Josefa Horcasitas	. 5.894,59		dez Ruiz	. 119
	Nava	See at T	1004.	Aguila		1425	2 Magdalena liernas	THE PERSON NAMED OF THE PERSON NAMED IN	1439		
1353	To the same			Badojos.			dez	3.730,53		(Se contin	92
1353 1853	900 (4) (20) (5)	860 ALC 1986 - 1992 Section	1	Doña Micaela Chapai	•_	1425	VF 1920		-		
1353			10002	to	. 12.864	1420	Sanz	. 4 001 0	A	nuncios partic	ulares
1353			13963	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR AND	16.978,77	1425	The Company of the Co	THE THIN CONTRACTOR		saca à pública subasta	al dia 14
1354			13963	María Montero d	le		daris	. 4.738,19	proxi	mo Abril, un molino ha	rinero de
4091	Maria Navascué	Q.	· ·	Espinosa			Monte-pio civil de M	adrid.	rueda	as y su huerta en Cerver ra, propio del Exemo. S	a de Hio
1354		. 5.050	13979	2 D. Alonso Vergara	6.751,77	1425	8 D. Maria Aldama.	4.454,3	Ferna	an-Nuñez. ndra efecto la subasta ci	- T&1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
	Ciudad-Real.			Sevilla.		1425	9 Francisca Albuer		minis	trador de S. E. en d	icho Cerv
1356	2 D. Francisco Muñoz	. 4.824,50	1405				De		dicio	e estarà de manificsto el nes.	hucgo ae
160	Guadalajara.			Fantoni	. 19.851,83					Editores, GUTIERREZ	é Huos.
(1-10) (N. 10-10) (N. 10-10)	4 D. Mauuel Bonacho	14		Albacele.	1 N 17 0 0	1426			WATER STREET		
1359	3 Manuel Justo Ce-	•	14068	3. D. Jerónimo Diaz.	7- 408,33	1426	# Maila ne ins Mel	period (a)	m	prenta de José M	. Berr

₩.